

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MORALZARZAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2026, número 489/2026, de delegación de competencias de la Alcaldía.

Justificada por la Alcaldía la necesidad y conveniencia de la delegación de la competencia relativa a Comercio, Turismo, Consumo, Desarrollo Local y Empleo, en la figura de Ignacio Melero González, concejal que ha tomado posesión en sustitución de Arancha del Olmo se dictará decreto al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) y 23.4 LBRL, y con los artículos 43 y 44 ROFEL y las competencias que estos preceptos reconocen al alcalde-presidente, procede el siguiente decreto:

Primero.—Delegar las competencias de Comercio, Turismo, Consumo, Desarrollo Local y Empleo al concejal Ignacio Melero González en régimen de dedicación parcial.

Segundo.—Comunicar la presente resolución a D. Ignacio Melero González para que proceda a su aceptación.

Tercero.—Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Moralzarzal, a 10 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/3.806/26)

